

		INFORME DE SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)			Código: ES-FM-010 Versión: 04 Vigencia: 02/11/2021	
				Seguimiento No.	143	
SEGUIMIENTO A: POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN						
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.					
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno con corte al 31 de mayo de 2022.					
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:		El seguimiento a los Posibles Actos de Corrupción registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.		
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE: Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.						
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico, preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría realizados por la oficina durante el mes de mayo. Adicionalmente, se solicitó la información con ese corte a la persona que está asignada como enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional y Anticorrupción RITA y a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario y Relación con el Ciudadano.	
Documentos soportes		X			Soporte generado tanto por los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario, Relación con el Ciudadano y la Asesora encargada de la Red RITA, como por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno luego de preguntarles si a través de los seguimientos o informes de auditorías llevados a cabo en el mes de mayo de 2022, observaron algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.	
Confirmación de información con la dependencia				X	Respuestas generadas por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, el Grupo de Relación con el Ciudadano, Juzgamiento Disciplinario y el Enlace RITA.	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento				X	No fue necesario adelantar dicho reporte.	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X			Si, se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores y de los Grupos de Trabajo antes citados.	
Desarrollo del Seguimiento:	<p>Una vez realizada la solicitud de información sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías o seguimientos generados en el mes de mayo, se registra el seguimiento, con base en las respuestas obtenidas.</p> <p>De acuerdo con las respuestas recibidas tanto por los colaboradores y funcionarios de la Oficina de Control Interno como por los Grupos: Gestión Documental y Juzgamiento Disciplinario se informó que en el mes de mayo no se evidenciaron posibles actos de corrupción en el Ministerio.</p> <p>Por otro lado, el Grupo de Relación con el Ciudadano informó que: "a través del canal RITA (soytransparente@mincit.gov.co) se recibió una denuncia el 27 de mayo, por posible corrupción en el grupo de Producción de Bienes Nacionales, la cual fue puesta en conocimiento del Secretario General (E), el jefe de la Oficina de Control Interno y la Coordinadora de Control Interno Disciplinario, para lo pertinente"</p> <p>Dada la fecha de recepción de dicha comunicación, para el próximo seguimiento se solicitará información relacionada con la gestión realizada en virtud de la citada comunicación recibida a través del canal RITA.</p>					
Generó plan de mejoramiento: Si ___ No ___ X ___				No. Observaciones:		
Elaborado por: <u>Martha Lucia Ocampo Rueda</u> Profesional U. Oficina de Control Interno (MinCIT)				Aprobado por: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		
FECHA DE APROBACIÓN: Junio 13 de 2022						